



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 439 /

PARRAL, Febrero 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°238 del 22.01.2010, que Concede Feriado Legal al Sr. Eduardo Ferrada Venegas.-

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. **Eduardo Ferrada Venegas**, Directivo Grado 8° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, por el día 01 de Febrero del 2010.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, por el día 01 de Febrero del 2010., a Don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Directivo Grado 8° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, el día de Feriado Legal, mencionado anteriormente, en el N° 3 de los Vistos, para una fecha posterior.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.